CONTRATO Nº 058/2018

LPN Nº 65/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA CIRUGIA PEDIATRICA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto Nº 9046 de fecha 13 de junio de 2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1422 de la fecha 19 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I. Ruc Nº 80002766-3,** domiciliada en Luis A. Herrera 558 C/ Paraguarí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede Friesen**, con Cédula de Identidad N° 572.213 y el **Sr. Paul Matthias Thiede D**, con Cédula de Identidad N° 2.471.745, según Asamblea General Ordinaria Acta Nº 62 y Modificación de Estatuto de Sociedad, Escritura N° 5, Otorgado por EL Escribano A. Ramón Berjedo G., con Reg. N° 52, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 65/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA CIRUGIA PEDIATRICA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA CIRUGIA PEDIATRICA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331.550.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 65/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA CIRUGIA PEDIATRICA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Adjudicada según Resolución D.G.O.C. 1422 de la fecha 19 de diciembre de 2017, Resolución D.G.O.C. 467 de la fecha 03 de julio de 2018 y Resolución D.G.O.C. 494 de la fecha 11 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **1.006.269.900** (Guaraníes un mil seis millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	Torre de Videocirugía, conforme Especificaciones Técnicas adjuntas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	409.000.000	409.000.000
2	Video-ureterorenoscopio digital, conforme Especificaciones Técnicas adjuntas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	204.500.000	204.500.000
3	Equipo de Litotripsia, conforme Especificaciones Técnicas adjuntas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	87.500.000	87.500.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INSTRUMENTALES PARA VIDEOLAPAROSCOPÍA								
4	Óptica de visión frontal panorámica, 5 mm de diámetro, longitud de 24 a 26 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz fibra óptica. Con sistema de lentes tubulares. Dirección visual 0°. Con canastilla de esterilización y transporte. Incluir en la oferta: 1 cable de luz de fibra óptica, diámetro 3.5 mm longitud entre 180 y 250 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.400.000	15.400.000
5	Óptica de visión frontal panorámica, 5 mm de diámetro, longitud de 24 a 26 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz fibra óptica. Con sistema de lentes tubulares tipo. Dirección visual 30°. Con canastilla de esterilización y transporte. Incluir en la oferta: 1 cable de luz de fibra óptica, diámetro 3.5 mm longitud entre 180 y 250 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.600.000	15.600.000
6	Camisa de Trocar enroscable para introducción con óptica, para primer acceso bajo visión directa y controlada, con rosca y llave de insuflación, que permita la introducción de optica de 5 mm, longitud útil 5 cm. Desmontable en dos partes: camisa de trocar y válvula de cierre automático.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.200.000	3.200.000
7	Obturador para ópticas, esteril, tamaño compatible con el trocar que permita la introducción de optica de 5 mm, para un solo uso, envase de 12 unidades o mas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	2	28.250	56.500
8	Trocar, con punta piramidal, con conexión luer lock para insuflación, tamaño 3,9 mm, longitud útil de 5 cm, para utilizar con instrumentos de 3 y 3.5 mm. Desmontable en tres partes: camisa de trocar; punzón de trocar y válvula de labios de silicona	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	4	2.050.000	8.200.000
9	Trocar, con punta piramidal, con conexión luer lock para insuflación, tamaño 6 mm, longitud útil de al menos 8,5 cm, para utilizar con instrumentos de 5 mm. Desmontable en tres partes: camisa de trocar; punzón de trocar y válvula de labios de silicona	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	2	1.850.000	3.700.000
10	Pinza de agarre y disección, tipo maryland, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 30 a 32 cm, . Desmontable en tres partes: camisa aislada, mango sin cremallera e insert de trabajo.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
11	Pinza de agarre y disección, mandíbula acodada en ángulo recto, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 20 cm. Desmontable en tres partes: camisa aislada; mango sin cremallera e insert de trabajo.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
12	Pinza de agarre y disección, con dentado atraumático especialmente fino, fenestradas, , giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 20 cm. Desmontable en tres partes: camisa aislada; mango sin cremallera e insert de trabajo	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
13	Pinza de agarre y disección, atraumático dentado ondulado, fenestradas , giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 30 a 33 cm. Desmontable en tres partes: camisa aislada; mango con cremallera e insert de trabjo	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
14	Tijera, curvadas, con mandibulas de punta cónica extra largas, para pieloplastia, giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 20 cm. Desmontable en tres partes: camisa aislada; mango sin cremallera e insert de trabjo	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
15	Electrodo de coagulación y disección, forma de L,. Aislado, con conexión para coagulación unipolar, tamaño 3mm, longitud 20 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	730.000	730.000
16	Portaagujas ultramicro, con inserto de carburo de tungsteno, mandibulas curvadas a la izquierda, mango recto, con bloquea desconectable, tamaño 3 mm, longitud 20 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	6.572.000	6.572.000
17	Tubo de irrigación y aspiración, tamaño 3 mm, longitud 20 cm, para utilizar con llave de dos vías. Debe incluir llave de dos vias.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	1.800.000	1.800.000
18	Aplicador de clips, giratorias, desmontables, tamaño de 5 mm, 32 a 33 cm para clips de polimero tamaño mediano, con al menos una caja de clips de 14 tiras y 6 unidades de clips por tira	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.000.000	15.000.000
19	Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija de 4 mm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	320.000	320.000
20	Óptica Hopkins diámetro 10 mm, longitud 31 cm (+/-2) 30°, esterilizable en autoclave con conductor de luz de fibra óptica incorporado.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	16.500.000	16.500.000
21	Pinza de agarre Babcock, atraumáticas, fenestradas, aislada, giratoria, apertura bilateral, tamaño 3.5mm, de 20 a 22 cm de longitud. Desmontable en tres partes.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
22	Pinza de agarre y disección, atraumático dentado ondulado, fenestradas, , giratorias, desmontables, aisladas, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, largas, tamaño 3 mm, longitud 20 a 22 cm. Desmontable en tres partes: camisa aislada; mango con cremallera e insert de trabjo	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. Ms. A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo A. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

23	Tijera METZEMBAUM, curva, aislada, giratoria, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, tamaño 3.5mm, de 20 a 22 cm de longitud. Desmontable en tres partes.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
24	Tijera METZEMBAUM, curva, aislada, giratoria, con conexión para coagulación unipolar, con canal para limpieza, abertura bilateral, tamaño 5mm, de 30 a 32 cm de longitud. Desmontable en tres partes.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	3.441.500	3.441.500
25	Pieza Reductora para trocar de 11mm/5 mm	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	550.000	550.000
26	Camisa Reductor de 11mm/5 mm	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	2	750.000	1.500.000
27	Aplicador de clips, giratorias, desmontables, tamaño de 10 mm, 34 a 36 cm para clips de polimero tamaño mediano, con al menos una caja de clips de 14 tiras y 6 unidades de clips por tira	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	15.000.000	15.000.000
	INSTRUMENTALES PARA ENDOUROLÓGICAS							
28	Cisto uretroscopio pediatrico, 11 Charr, ocular de 6°, longitud de 13 a 14 cm, esterilizable en autoclave, con ocular oblicuo, con conductor de luz de fibra óptico, con dos conexiones laterales de irrigación, y 1 canal de trabajo de 6 Charr, para instrumentos quirúrgicos de 5 charr, con accesorios: Entrada para instrumentos con sistema de obturación, juntas, conectores, adaptador de limpiezas, dispositivo de ayuda para la introducción de sondas guía. Canastilla de transporte y esterilización. 1 cable de luz de fibra óptica, diámetro 3.5 mm, longitud entre 180 y 250 cm par uso con las ópticas solicitadas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	49.505.000	49.505.000
29	Cisto uretroscopio pediatrico, 8 Charr, ocular de 6°, longitud de 13 a 14 cm, esterilizable en autoclave, con ocular oblicuo, con conductor de luz de fibra óptico, con dos conexiones laterales de irrigación, y 1 canal de trabajo de 5 Charr, para instrumentos quirúrgicos de 4 charr, con accesorios: Entrada para instrumentos con sistema de obturación, juntas, conectores, adaptador de limpiezas. Canastilla de transporte y esterilización. 1 cable de luz de fibra óptica, diámetro 3.5 mm, longitud entre 180 y 250 cm par uso con las ópticas solicitadas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	49.505.000	49.505.000
30	Sistema de obturación con Entrada para instrumentos, de dos canales.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.251.600	2.251.600
31	Pinzas, para el agarre de fragmentos de cálculos, abertura bilateral, 5 Charr, longitud 30 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.755.500	2.755.500
32	Pinzas para biopsia, abertura bilateral, 5 Charr, longitud 30 cm.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.755.500	2.755.500
33	Bisturi, forma triangular, 3 Charr, para un solo uso, envase de 6 unidades.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.817.150	2.817.150
34	Electrodo de botón, unipolar, 5 charr, longitud 53 cm. Con cable de alta frecuencia monopolar	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.426.200	2.426.200
35	Aguja de inyección, rígida, 3 charr, para un solo uso, envase de 6 unidades.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	2.560.200	2.560.200
36	Resectoscopio pediátrico, para uso con óptica miniaturizada. Electrotomo, de resectoscopio, se comopone de: 1x elemento de trabajo, 5x asas de corte, 5x electrodo de coagulación, 2x cable de alta frecuencia, 1x vaina de protección, 1x vaina de resectoscopio con tubo de aflujo y obturador	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	23.221.000	23.221.000
37	Inserto de exploración con 1 entrada obturable.-	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	1.199.500	1.199.500
38	Optica miniaturizada de visión frontal de 0°, 1,2 mm de diámetro, longitud 20 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de fibra óptica incorporado. 1 cable de luz de fibra óptica, diámetro 3.5 mm, longitud entre 180 y 250 cm par uso con las ópticas solicitadas.	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	1	31.171.250	31.171.250
								1.006.269.900

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEMS 1, 2 Y 3

ÍTEM	FUNCIONALIDAD Y PARÁMETROS REQUERIDOS
	ÍTEM 1 - TORRE DE VIDEOCIRUGÍA PEDIÁTRICA
1.1	**Datos Generales**
1.1.1	Marca: KARL STORZ
1.1.1	Origen: ALEMANIA
1.1.1	Año de Fabricación: 2017
1.1.1	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 3. Especificar cual norma:
1.2	**Datos Técnicos**

Albatros S.A.C.I.
Reff W. Thieda
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.2.1	**Procesador de imágenes endoscópicas full HD.**
1.2.1.1	Capacidad de resolución de 1920 x 1080 pixeles (escaneo progresivo) como mínimo.
1.2.1.2	Modulo de grabación integrado.
1.2.1.3	Capacidad de almacenamiento de fotos y videos en memoria USB. Activación de grabación desde el cabezal de cámara.
1.2.1.4	Compatible con tecnología de filtro óptico o digital para mejoramiento de la visión de los patrones vasculares y eliminación de los tonos rojos de la imagen.
1.2.1.5	El procesador debe permitir además mostrar en el monitor al mismo tiempo, tanto la imagen estándar como la imagen con alguno de los filtros ópticos y/o digitales aplicados.
1.2.1.6	Comunicación con otros equipos de la Torre (insuflador y fuente) que permita la visualización de los parámetros de los mismos en la pantalla.
1.2.1.7	**Accesorios incluidos**
1.2.1.7.1	Cable de red
1.2.1.7.2	Cabe de video BNC/BNC. (Opcional.)
1.2.1.7.3	Cable de conexión S-Video. (Opcional)
1.2.1.7.4	Cable de conexión RGB. (Opcional).
1.2.1.7.5	Todos los cables necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
1.2.1.7.6	Cable de conexión DVI o SDI
1.2.1.7.7	Cable de conexión DV Opcional.
1.2.1.7.8	Teclado, y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
1.2.2	**Cámara**
1.2.2.1	Cabezal de cámara de 3 x 1/3" chip HD CCD 16:9, 1920 x 1080 pixel por chip como mínimo, lente interna con zoom óptico parafocal.
1.2.2.2	Compatibilidad, tanto con ópticas rígidas como con fibroscopios.
1.2.2.3	Esterilizable por gas, plasma, autoclave, al menos dos de ellos.
1.2.2.4	Resolución de la imagen de 1920 x 1080 pixeles en escaneo progresivo (Full HD)
1.2.2.5	Teclado de funciones programables para el manejo de tres funciones de cámara o aparatos periféricos.
1.2.2.6	Equilibrio automático de blancos.
1.2.2.7	Tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
1.2.2.8	Distancia focal f= 15 - 31 mm (2x) (Variante de +-5 mm)
1.2.2.9	Incluir al menos 15 fundas de cámara enrrollada, para cobertura de la Cámara, de 15 x 240 cm como mínimo.
1.2.2.10	Debe contar con el grado de protección del tipo "Cardiac flowting desfibrilation Proof" de acuerdo a la norma IEC 60601-2-18, para la protección del paciente como del equipo, demostrado e indicado en el catálogo que debe ser adjuntado a la oferta.
1.2.3	**Monitor**
1.2.3.1	Monitor pantalla LCD FULL HD, de 26"como mínimo, sistema color PAL/NTSC, formatos 16:9 o 16:10 grado médico con pie de apoyo o que pueda ser instalado en el brazo del carro.
1.2.3.2	Resolución máxima de 1920 x 1200 pixeles escaneo progresivo. Luminosidad: 400 CD/m2 o mejor. Relación de contraste: 1000:1 o mejor
1.2.3.3	Compatible con señales de video S-VIDEO, RGB, VGA, HD-SDI y DVI-D.
1.2.3.4	Carcasa prueba de agua y polvo **o grado medico**
1.2.3.5	Control de las funciones del monitor mediante menú de pantalla (en varios idiomas).
1.2.3.6	Pantalla de cristal liquido.
1.2.3.7	Diseño ligero y compacto.
1.2.3.8	Vidrio frontal antirreflejo.
1.2.3.9	Teclas de manejo de fácil acceso en el panel frontal de la pantalla.
1.2.3.10	Tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
1.2.3.11	Debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thieda
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo A. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.2.4	**Insuflador**
1.2.4.1	Insuflador electrónico de CO2, universal, con sistema calefactor, alta capacidad de flujo de gas para el mantenimiento del neumoperitoneo, también en caso de pérdida de gas muy alta.
1.2.4.2	Flujo de gas: 0- 30 l/min o mejor
1.2.4.3	Presión intraabdominal: 0 – 30 mmHg o 3-25 mmHg o mejor
1.2.4.4	Con sistema de calefacción, elemento calefactor: el gas se precalienta hasta llegar a la temperatura corporal, para impedir que el peritoneo se enfríe, lo cual se consigue con velocidades de flujo elevadas.
1.2.4.5	Debe contar con indicador de presión de insuflación. Indicador de Presión intraabdominal. Indicador de flujo de gas.
1.2.4.6	Alarma por falta de suministro de gas CO2.
1.2.4.7	Alarma por sobrepresión abdominal.
1.2.4.8	Peso 7 kg **(+/- 4 kg)**
1.2.4.9	Todos los parámetros del insuflador deben poder ser controlados a través del cabezal de cámara solicitado más arriba.
1.2.4.10	**Debe Incluir:**
	Cable de red.
	Calefactor de gas, esterilizable.
	Juego de tubos de silicona, esterilizables.
	Llave universal.
	Filtros de Gas CO2, estéril para un solo uso, envase de 10 unidades.
	Manguera de alta presión de CO2, conexión alemana, longitud 102 cm (+/-2cm)
	Balón de CO2 de 0.75 litros como mínimo
1.2.5	**Fuente de Luz**
1.2.5.1	Fuente de Luz Fria de Xenón **o LED** de 175 Watt o mejor.
1.2.5.2	Regulación de intensidad de la luz: selección manual sin escalas o regulación automática.
1.2.5.3	Temperatura de color de 6000 Kelvin como mínimo.
1.2.5.4	Duración de la vida útil de la lámpara de más de 500 horas **para lámparas de Xenón o más de 30.000 horas para lámparas LED.** Voltaje 110-230 Volt.
1.2.5.5	Incluir al menos 1 (una) lámparas de ***Xenón*** de repuesto, para la fuente ofertada.
1.2.5.6	Cables de Luz de Fibraóptica: de 4.25 mm a 5 mm de diámetro y longitud de 250cm a 300cm
1.2.6	**Carro de transporte**
1.2.6.1	1 x Carro de transporte, totalmente compatible con los bienes ofertados en este ítem.
1.2.6.2	Cuatro ruedas antideslizantes de 10 cm de diámetro, dos ruedas con bloqueador.
1.2.6.3	Panel de enchufes con tomas schuko y/o tipo americano, cantidad necesaria para todos los equipos, con cable de conexión de aproximadamente 5 metros y estabilizador de corriente incluido en el carro, todo el sistema puede ser encendido o apagado con un solo botón integrado en el carro
1.2.6.4	Pintura anticorrosiva, gavetas con cierre para instrumentales y paneles divisores necesarios para todos los equipos
1.2.6.5	Brazo para monitor que permita mover el monitor para arriba y abajo, izquierda o derecha sin tener que mover el carro. (Opcional).
1.2.7	**Sistema de gestión de datos**
1.2.7.1	Sistema de gestión de datos y documentación que permite la grabación digital de imágenes fijas, secuencia de video y archivos de audio.
1.2.7.2	Manejo estéril y ergonómico mediante teclas del cabezal de cámara y/o teclado y/o botones frontales.
1.2.7.3	Almacenamiento en DVD, CD-ROM, o a través de puerto USB
1.2.7.4	Debe permitir la elaboración automática de informes estándar como datos del paciente así como imágenes.
1.2.7.5	Debe incluir teclado, Stick USB, Cables de conexión, y 100 (cien) discos DVD

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Abog. Hugo V. Martinez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1.2.8	**Otros Requerimientos**
1.2.8.1	Garantía técnica: 24 (veinticuatro) meses
1.2.8.2	Capacitación en uso, cuidados, limpieza y esterilización para los profesionales encargados del uso, de cómo mínimo 5 (cinco) horas reloj.
1.2.8.3	Catálogos originales del fabricante, en idioma español, portugués o ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
1.2.8.4	Direcciones web del fabricante donde se pueda obtener información del producto.
1.2.8.5	Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.
1.2.8.6	La empresa deberá trasladar e instalar el equipo dejando en funcionamiento el mismo en el Hospital Nacional de Itauguá.
	ÍTEM 2 – VIDEO URETERORENOSCOPIO DIGITAL
2.1	**Datos Generales**
2.1.1	Marca: KARL STORZ
2.1.2	Origen: ALEMANIA
2.1.3	Año de Fabricación: 2017
2.1.4	Certificados de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 3. Especificar cual norma:
2.2	**Datos Técnicos**
2.2.1	**Video-ureterorrenoscopio digital con CHIP CMOS.**
2.2.2	Orientable.
2.2.3	Movilidad del extremo distal de al menos 270°/270°.
2.2.4	Dirección visual 0°,
2.2.5	Ángulo de abertura 90°,
2.2.6	Canal de trabajo de al menos 3,6 Charr.,
2.2.7	Tamaño de la vaina de máximo 8,5 Charr.,
2.2.8	Longitud útil 70 cm,
2.2.9	Con fuente de luz LED integrada, que permita trabajar sin cable de luz adicional.
2.2.10	Enfoque y exposición automáticos.
2.2.11	Con inserto de cerámica en la punta distal del instrumento para protección durante la utilización de fibras laser.
2.2.12	Compatible con sistema de video Karl Storz existente en la Institución.
2.3	**Accesorios**
2.3.1	Maletín de transporte,
2.3.2	Tapón compensador de presión, para la fuga de gas durante la esterilización por gas y por plasma ,
2.3.3	Tester de estanqueidad, con pera y manómetro.
2.3.4	Cepillo de limpieza, para canal de trabajo de 1,2 – 1,8 mm Ø.
2.3.5	Pinza de agarre, abertura bilateral, flexibles, 3 Charr., longitud 100cm.
2.3.6	Pinza de biopsia, abertura bilateral, flexibles, 3 Charr., longitud 100cm.
2.3.7	Extractor de cálculos, nitinol, con punta recto, 1.9Charr, longitud 12cm, cestilla de 12mm, estéril, para un sólo uso, al menos 2
2.3.8	Electrodo de coagulación, unipolar, 3Charr, longitud 110cm
2.3.9	Sonda guía, con extremo en forma de botón, 3Charr, estéril, envase de 10 unidades
2.4	**Otros requerimientos**
2.4.1	Garantía técnica: 12 meses, contados desde la recepción efectiva en el depósito de la Institución.
2.4.1	Capacitación en uso, cuidados, limpieza y esterilización para los profesionales encargados del uso.
2.4.2	Catálogos originales del fabricante, en idioma español, portugués o ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
2.4.3	Direcciones web del fabricante donde se pueda obtener información del producto.
2.4.4	Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.
2.4.5	La empresa deberá trasladar e instalar el equipo dejando en funcionamiento el mismo en el Hospital Nacional de Itauguá.
	ÍTEM 3 – EQUIPO DE LITOTRIPSIA
3.1	**Datos Generales**
3.1.1	Descripción general: Equipo ultrasónico e irrigador para litotripsia extracorpórea. Generador ultrasónico e irrigador para litotripsia extracorpórea adaptable al equipo de la marca Karl Storz con que cuenta el Servicio de Urología del Hospital Nacional.
3.1.2	Marca: KARL STORZ
3.1.3	Modelo: CALCUSON
3.1.4	Modelo:ALEMANIA
3.1.5	Cantidad: 1 (uno)
3.1.6	Normas de Calidad: CE, TÜV, ISO 13485, FDA, JIS, al menos 1. Especificar cual norma:
3.2	**Datos Técnicos**
3.2.1	Sistema de litotricia por ultrasonidos
3.2.2	Sistema para la litotricia ultrasónica, potencia máxima mediante generador de regulación electrónica, frecuencia de trabajo aprox.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Abog. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	26000 Hz
3.2.3	Equipo Generador ultrasónico, tensión de trabajo 100 – 120 VAC/200 – 240 VAC, 50/60 Hz,
3.3	**Accesorios incluidos**
3.3.1	1 (un) Cable de red.
3.3.2	1 (un) Interruptor monopedal.
3.3.3	1 (un) Transformador;
3.3.4	1 (un) Cable de conexión, transformador/generador)
3.3.5	1 (un) Vaina de protección, para almacenamiento y esterilización de sondas;
3.3.6	1 (un) Varilla de limpieza, para sondas;
3.3.7	1 (un) Llave de boca, para sondas;
3.3.8	1 (un) Botella de aspiración de al menos 0.5litros;
3.3.9	1 (un) Tapa de cierre para botella;
3.3.10	1 (un) Portabotellas;
3.3.11	1 (un) Tubo de silicona, set, para aspiración, esterilizable
3.3.12	2 (dos) Sonda para litotricia ultrasónica sin elemento de impacto, con canal de aspiración
3.4	**Otros Requerimientos**
3.3.1	Compatible con equipos e instrumentos urológicos existentes en el Hospital Nacional. En caso de ser necesario, se deben cotizar todos los adaptadores y accesorios que garanticen dicha compatibilidad
3.3.2	Garantía técnica: 12 meses
3.3.3	Capacitación en uso, cuidados, limpieza y esterilización para los profesionales encargados del uso
3.3.4	Catálogos originales del fabricante, en idioma español, portugués o ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.
3.3.5	Direcciones web del fabricante donde se pueda obtener información del producto.
3.3.6	Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.
3.3.7	La empresa deberá trasladar e instalar el equipo dejando en funcionamiento el mismo en el Hospital Nacional de Itauguá.

OBSERVACIONES:

- LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE ACCESORIOS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
- AL MOMENTO DE RECEPCIONAR EL EQUIPO SE EXPEDIRÁ UN ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE EXPEDIRÁ UNA VEZ QUE LOS EQUIPOS SEAN INSTALADOS Y LISTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.
- LA GARANTÍA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA, DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PBC.
- LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO DEBE SER SUPERIOR A 3 AÑOS
- SE DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS NUEVOS.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000012483850001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

- Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.**

Plazos de Ejecución	Items	Plazos de Entrega
Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones	Ítem 1 al 3	El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados es de hasta 60 (sesenta) días corridos, posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.
	Ítem 4 al 38	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 30 (treinta) días corridos, posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por del Proveedor, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lugar de Entrega:
Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 12:00 horas. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por el servicio y fiscalizadores correspondientes.
Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio de 2018.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Rolf Walter Thiede Friesen
CONTRATISTA

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

...TROS S.A.C.I.
...atthias Thiede D
...residente

Sr. Paul Matthias Thiede D.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Ing. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.2	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos (2. Plan de Entregas).
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar que se indica en la Sección III – Suministros Requeridos (2. Plan de Entregas).
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía será según lo establecido en las EETT. Contados a partir de la recepción definitiva por parte de la convocante.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 15 (quince) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33	Vigencia del contrato NO APLICA
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Maranez B.
Director General
Dirección General Administrativa y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajogo Ñandu rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80002766-3	ALBATROS S.A.C.I.	ALBATROS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	331.550	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 1.006.269.900

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	300.000.000	706.269.900	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	18	0	530	30	1	99	300.000.000
TOTAL									300.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arevalos Cabrera
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 21/06/2018
Hora: 11:08:48

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002967/2018

Nro P.A.C 07125197

AÑO 2018

Fecha Emisión 21/06/2018

Descripción CERTIFICACION DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CIRUGIAS PEDIATRICAS Y UROLOGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL, LPN 65/17, ID 331550

Modalidad Licitación Pública Nacional

CUMPLIMIENTO

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	18	00	530	30	1	99	3	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	3.581.950.000	3.581.950.000	806.560.428	- 1.322.756.788	300.000.000	100.000.000	400.000.000	1.052.632.784

Total PAC 300.000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Sra. Bianca Peralta D., Directora
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.